

VISTOS:

1. Ley 18.575, Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.238, Crea Universidad de Los Lagos.
3. DFL N°1 de 1994, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
4. Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
6. Decreto Universitario N°2875, de 2021, Aprueba Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
7. Decreto Universitario N°1513 de 2022 que modifica Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
8. D.F.L. N°18 de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación.
9. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
11. Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón .
12. D.S.N°662, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley sobre la economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los órganos del estado, aprobada por el artículo segundo de la Ley N°21.634.
13. Decreto Supremo N°147, de 26 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación.
14. Decreto Afecto: DA-CPO-2025-00015 del 19 de diciembre de 2025, Aprueba presupuesto anual 2026, Universidad de Los Lagos.
15. Resolución N°3 de 2026, que modifica Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Resolución N°RE-CPO-2026-00432 de fecha 08 de julio del 2026 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos de la Propuesta Pública **“CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS” ID 5413-52-LE26** del Portal www.mercadopublico.cl.
2. Resolución N°RE-CPO-2026-00495 de fecha 03 de agosto de 2026, que aprueba la adjudicación para licitación pública **ID 5413-52-LE26 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**, a la empresa **CANAL BAJO SPA. R.U.T:76.881.090-7**.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el contrato de fecha 11 de agosto de 2026 suscrito entre la Universidad de los Lagos, Rut: 70.772.100-6, representada por el Rector don Oscar Garrido Álvarez, para comparecer en representación de la Universidad consta en D.S. N°147 del 26 de agosto de 2026 del Ministerio de Educación Pública, y la empresa **CANAL BAJO SPA. R.U.T:76.881.090-7**, representada por Alejandro Eduardo Mora Niklitschek, Rut: 7.633.664-4 para contratar **“CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**, por un monto máximo total del convenio de \$15.000.000.-, con una duración de 24 meses, desde la

tramitación total del acto que aprueba el contrato o hasta la total utilización de los recursos destinados, cualquiera de las circunstancias que se verifique primero.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga esta contratación a cada Centro de Responsabilidad que este asignado y utilice el **“CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**, respecto del presupuesto del año 2026, y de los presupuestos futuros en la medida que exista la disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos.
3. **PUBLIQUESE** esta contratación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.